

Respuestas del Estado de Guatemala al cuestionario “Las mujeres indígenas y el desarrollo, la aplicación, la preservación y la transmisión del conocimiento científico” del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas

I. Introducción

El Estado de Guatemala recibió la comunicación del señor José Francisco Cali Tzay Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas en la cual solicita dar respuesta al cuestionario sobre “Las mujeres indígenas y el desarrollo, la aplicación, la preservación y la transmisión del conocimiento científico”.

La información proporcionada sobre las mujeres indígenas y el desarrollo, la aplicación, la preservación y la transmisión del conocimiento científico, servirá al Relator Especial para elaborar su informe que presentará en el 51º período de sesiones del Consejo de derechos Humanos.

En este sentido, a través de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, el Estado de Guatemala presenta las contribuciones siguientes:

II. Las mujeres indígenas y el desarrollo, la aplicación, la preservación y la transmisión del conocimiento científico

1. ¿Qué áreas del conocimiento científico y técnico indígena son específicamente del ámbito principal o único de las mujeres en sus comunidades? (por ejemplo, textiles, preparación de alimentos, partería, salud, medicina, educación, conservación y agricultura, entre otros)

Dentro del Estado de Guatemala las mujeres indígenas son poseedoras de un cúmulo de conocimientos científicos y técnicos en diferentes campos como la agricultura, alimentación, textiles, medicina natural, música y arte; esto adquirido de generación en generación familiar y local además de ser un conocimiento mantenido consuetudinariamente.

La mujer indígena ocupa un rol predominante en la producción de alimentos a pequeña escala, la preservación de la biodiversidad, la recuperación de prácticas agroecológicas y, por tanto, en la garantía de la soberanía y seguridad alimentaria y nutrición en la población indígena.

La equidad de género con pertenencia cultural y lingüística con una valoración y posicionamiento del aporte de las mujeres en la nutrición familiar y en la economía de los

hogares puede seguir asegurando los conocimientos científicos y técnicos de las mujeres indígenas.

Referente al arte cultural, por medio de la elaboración de tejido de cintura, consistente en un telar a base de diferentes tipos de hilos, donde se bordan a mano cada uno de los detalles y figuras con un significado en relación al conocimiento ancestral de los Pueblos Indígenas, la mujer indígena transmite los valores ancestrales a otras mujeres.

El derecho a la vida como un derecho inherente a la persona, desde la cosmovisión de los pueblos es un principio fundamental en el buen vivir y las armonías cósmicas de cada ser; por lo que también el conocimiento de partería es una fuente conocimientos en las comunidades, las comadronas ocupan un rol fundamental desde la gestación de un nuevo ser hasta el cuidado de una persona mayor.

2. ¿Qué papel desempeñan las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, el mantenimiento y transmisión a las generaciones futuras tanto del conocimiento indígena específico de las mujeres como del conocimiento indígena en general, incluso a través de la toma de decisiones políticas y medioambientales dentro de la comunidad y a nivel nacional e internacional?

Las mujeres indígenas juegan un papel preponderante en la transmisión de los conocimientos a las futuras generaciones, siendo estas las que resguardan dichos conocimientos al mantener su identidad cultural y sus saberes ancestrales. Lo anterior se manifiesta en la visión complementaria con la madre naturaleza, permitiendo un uso sostenible de los bosques, el fortalecimiento de su organización social y política y su identidad hacia sus tierras, así mismo como las prácticas tradicionales.

Para el Estado de Guatemala el rol de la mujer indígena es relevante en el mantenimiento, transmisión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en los ámbitos de la música, ciencia, arte, economía, agricultura, medicina, cuya práctica están basados en los principios y valores de la espiritualidad de los pueblos indígenas.

En cuanto a la toma de decisiones políticas medioambientales, para la mujer indígena aún significa un desafío el poder ocupar los espacios de toma de decisiones con porcentajes bajos a nivel comunitario, nacional e internacional. Por lo que es necesario reconocer el papel de la mujer indígena en la participación plena y efectiva que se manifieste en la toma de decisiones, en las políticas públicas, en las estrategias, planes y proyectos de adaptación y mitigación.

3. ¿Cómo ha contribuido el conocimiento científico y técnico de las mujeres indígenas a la

aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?, en particular en los siguientes temas:

- a) Tratamiento y prevención de Covid-19 u otros problemas de salud
- b) Soluciones al cambio climático y protección del medio ambiente
- c) La paz y los conflictos
- d) Seguridad alimentaria
- e) Desarrollo de empresas dirigidas por indígenas
- f) Seguridad de la tenencia de la tierra y de los recursos
- g) El empoderamiento de las mujeres en sus comunidades

Acerca del tratamiento y prevención de Covid-19 u otros problemas de salud; dentro de los saberes y los conocimientos ancestrales para enfrentar enfermedades, las mujeres indígenas han recurrido al cuidado de los infectados utilizando plantas medicinales, que en el campo de la medicina occidental posiblemente no han sido conocidas, es el caso, la utilización del jengibre, limón, cebolla morada, ajo entre otros.

Sobre soluciones al cambio climático y protección del medio ambiente; dentro de las comunidades agrarias sostenibles las mujeres aportan con su mano de obra al trabajo comunitario y en la conservación de los bosques, en la aplicación de los conocimientos contribuyen al desarrollo sostenible, equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente desde un pensamiento cosmogónico han desarrollado procesos de adaptación y mitigación al cambio climático, bajo estos principios se pueden referir algunas acciones implementadas dentro del Estado de Guatemala:

- a) Para la creación y socialización del Calendario forestal, se realizaron 64 eventos de recopilación e intercambio de información con autoridades indígenas, organizaciones sociales, comunidades, grupos de mujeres y el personal técnico de Instituto Nacional de Bosques -INAB- de las nueve regiones; participando 1,603 personas de las comunidades lingüísticas de: Awakateko, Chalchiteko, Ixil, Kaqchikel, K'iche', Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteko, Tz'utujil, Xinka y español.
- b) El Calendario forestal es considerado como herramienta técnica para el manejo sostenible de los bosques, porque sistematiza; los ciclos de vida del árbol, los tiempos y épocas del año, las fases lunares, permitiendo, además, la realización de actividades primarias en el bosque, los ciclos y cuidados culturales, las actividades silviculturales y de aprovechamiento, actividades que aportan al manejo forestal sostenible y por consiguiente a la protección del medio ambiente.

Para ello se elaboró el Afiche del Calendario Forestal en los idiomas K'iche', Q'eqchi' y español, de los años: 2019, 2020, 2021 y 2022 y Calendarios forestales proyectados de los años 2023 a 2032, también la Guía del usuario del Calendario forestal en los K'iche', Q'eqchi' y español.

- c) Por otra parte, la iniciativa Explorando el Valle es dirigida por mujeres que trabajan por la conservación del bosque nuboso también en Quetzaltenango. Las acciones de este proyecto se vinculan con actividades turísticas y productivas, como artesanías y viveros, las cuales permiten integrar la experiencia y conocimiento de las mujeres y la juventud.

Estos proyectos forman parte de la estrategia de equidad de género del INAB, la cual busca generar condiciones que permitan la participación plena y efectiva de las mujeres, para asegurar que los procesos sean equitativos.

En cuanto a la paz y los conflictos; la participación y la visibilización de la mujer en espacios de diálogo y mediación para la resolución de conflictos es un desafío latente dentro del Estado de Guatemala.

Acerca de la seguridad alimentaria; las mujeres indígenas han contribuido a la transmisión y práctica cotidiana de la soberanía alimentaria que consiste en el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos con base en la pequeña y mediana producción. Por ello el Estado de Guatemala por medio de diferentes programas aporta capital de trabajo no reembolsable enfocado a mejorar el nivel de vida brindando insumos para la elaboración de huertos familiares.

Aunado a la anterior, el país cuenta con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la finalidad de abordar la problemática de inseguridad alimentaria y nutricional, en base a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Sobre el desarrollo de empresas dirigidas por indígenas y la tenencia de la tierra y de los recursos; existen emprendimientos que se han constituido generacionalmente, que han sido el soporte existencial de familias ampliadas, que tienen presencia en buena parte del territorio guatemalteco y que han contribuido al desarrollo de las comunidades. Dentro de este campo el Estado de Guatemala cuenta con diferentes programas donde han sido beneficiadas mujeres en los temas de acceso a la tierra, impulso de la micro, pequeña y mediana empresa, además de proporcionarles materia prima para el inicio de emprendimientos económicos personales.

En cuanto al empoderamiento de las mujeres en sus comunidades; para cumplir con este rol el acceso a la información en su idioma, inclusión con equidad y la participación activa de las mujeres indígenas son primordiales para un empoderamiento de las mismas en los diferentes espacios donde ellas desean participar, como lo predispone la Declaratoria los pueblos indígenas indicando que todos los pueblos tienen derechos, además de reconocer el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, considerando así mismo a ser respetados como tales.

Sobre este aspecto el Estado de Guatemala por medio del INAB promueve el empoderamiento de las mujeres en sus territorios por medio de su integración al manejo forestal sostenible a través de los programas de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE, en sus distintas modalidades, de esa cuenta hoy en día las mujeres indígenas son titulares en diversos proyectos forestales, un ejemplo de ello es el Proyecto de Bosque Energético del Colectivo de Mujeres Organizadas de San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango, el cual fue galardonado con el Premio Forestal Nacional otorgado por el INAB en el año 2017. Gracias a ésta iniciativa, se restauraron áreas boscosas con árboles nativos de crecimiento rápido, como el *aliso*, para la provisión de leña de los hogares de esa región. En el proyecto participaron 288 mujeres, de las cuales 125 fueron beneficiarias del programa de incentivos forestales PINPEP.

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos, tanto externos como internos de sus comunidades, a los que se enfrentan las mujeres indígenas para conservar o revitalizar su papel como guardianas del conocimiento?

Es importante mencionar que las causas son estructurales y socioeconómicas de la pobreza y pobreza extrema en que viven las mujeres indígenas y tienen sus raíces en problemas profundos como la desigualdad de oportunidades en salud, trabajo, educación, seguridad, discriminación, exclusión por etnia y por género. Otros factores que también representan un obstáculo para las mujeres son: el machismo, analfabetismo, inexistencia de autoestima, poco o ninguna participación plena y efectiva en diferentes espacios.

La carencia de información pertinente que permita una revitalización de todos los conocimientos en las comunidades promueve una falta de oportunidades de acceso a programas educativos e informativos relacionados al conocimiento científico de las mujeres, perdiendo de esas formas un acceso a la tierra registrada a su nombre, acceso a la salud, acceso a la educación.

La criminalización hacia las mujeres es otro factor que obstaculiza el emprendimiento y la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

5. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las mujeres indígenas a la hora de transmitir

sus conocimientos científicos y existen mecanismos para garantizar que las mujeres indígenas sigan controlando la forma en que se transmiten sus conocimientos?

Para el Estado de Guatemala uno de los aspectos que no permite la transmisión de conocimientos es el uso del idioma de la comunidad, esto debido a que la pérdida del mismo provoca una pérdida cultural dentro de la comunidad. Además de ser una barrera de comunicación, ya que las comunidades más conservadoras, protegen su idioma en el seno de su hogar o comunidad. El impulsar proyectos, programas, estrategias e intervenciones en forma bilingüe (idiomas mayas, garífuna, xinka y español), permitiría que las mujeres puedan sistematizar sus propios conocimientos, donde generaciones futuras tendrán acceso a ello.

La transformación de actitudes y pensamientos sobre la importancia de los aportes de las mujeres indígenas a una sociedad más inclusiva y equitativa, la transmisión de su conocimiento integracional ante un mundo globalizado también influye en los procesos de transmisión de conocimientos, además del respeto a la forma de vida y la relación de las poblaciones indígenas con la madre naturaleza por ende de la producción y conservación de sus alimentos; mejorando los nutrientes de éstos con productos que no alteren la conservación de las prácticas y semillas nativas.

6. ¿De qué manera el conocimiento de las mujeres indígenas, especialmente a través del concepto legal de propiedad intelectual, ha sido malversado y explotado para el beneficio económico de otros?

La falta de articulación y consenso de instancias en la búsqueda de mecanismos que contribuyan al resguardo de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, además de una unificación de esfuerzos de sectores como Estado, sector privado, sociedad civil y agencias cooperantes, para la coordinación, desarrollo e implementación de proyectos, estrategias, programa, políticas públicas, convenios y tratados internacionales encaminadas a la inclusión, reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y protección de los conocimientos científicos y técnicos de las mujeres indígenas en lo que respecta a la agricultura, artes, ciencia, tecnología, música, medicina y la necesidad de reformar la legislación que protege la propiedad intelectual; todos estos factores no permiten una medición objetiva que garantice la salvaguarda del derecho a la propiedad intelectual de las mujeres y pueblos indígenas.

7. ¿Qué pueden hacer los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para apoyar la participación de las mujeres indígenas en la economía de mercado en lo que respecta a sus conocimientos científicos y recursos genéticos? (por ejemplo, mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual)

Fortalecer la institucionalidad de las mujeres y su liderazgo, contribuyendo en las economías locales y en los procesos de desarrollo rural integral. Así mismo fortalecer su organización para promover y facilitar el acceso a mecanismos financieros con cobertura en regiones priorizadas, para promover la comercialización de los productos derivados del bosque que puedan elaborar.

El Estado de Guatemala por medio de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, articula esfuerzos para que los planes, programas, políticas e intervenciones tengan un enfoque de género y permita el empoderamiento económico desde los conocimientos científicos y técnicos de las mujeres, para que se reconozca que también son constructoras y facilitadores de un país sin hambre.

Por medio del CONAP se han impulsado acciones tendientes a promover la participación de las mujeres en la economía tomando en consideración sus conocimientos científicos y la gestión de la diversidad biológica, en este sentido, cabe destacar la asistencia técnica y acompañamiento que se brinda a mujeres del municipio de Sololá, departamento de Sololá que se dedican a la siembra, cultivo y producción de árboles de Pinabete con la finalidad de vender árboles y coronas en la época navideña de cada año. Las mujeres son pertenecientes a las comunidades de: Churunel, Paraiso los Encuentros, San Juan Pixabaj, Pixabaj Centro. Este Grupo de mujeres han realizado su inscripción en el registro nacional forestal de las plantaciones para poder realizar el aprovechamiento legal de la especie de *Abies guatemalensis*. El CONAP en coordinación con otras instituciones como Asociación de Mujeres Uxlajuj E, Federación Nim Samaj, entre otras, apoyaron en la elaboración del plan de manejo de las plantaciones de Pinabete y CONAP con la asesoría técnica. Así mismo, se han realizado capacitaciones teóricas prácticas concernientes en podas de formación, podas laterales y apicales, capacitaciones en cuanto al manejo de plagas y enfermedades las cuales se pueden combatir con productos orgánicos para poder realizar el menor impacto al ambiente, de la misma manera se les ha capacitado en la elaboración de coronas y guirnaldas en la época navideña para la comercialización de dichos productos. Como parte de la cadena de valor se ha apoyado en la comercialización de los productos buscando mercado, compradores finales y compradores intermediarios.

Otra de las acciones que el CONAP ha impulsado es la documentación de la relación existente entre el conocimiento ancestral, tradicional con la diversidad biológica en ese sentido se cuenta con dos publicaciones a). Recursos genéticos y Conocimientos Tradicionales: Un enfoque desde un país megadiverso, publicado de manera impresa en el año 2021; b). Aporte de las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales en la construcción y conservación del patrimonio biocultural a nivel territorial en la República de Guatemala, publicada de manera digital en el año 2018.

Por último, los instrumentos internacionales que protegen los derechos de propiedad intelectual, y los derechos de los Pueblos indígenas, se constituyen en el andamiaje adecuado que permite establecer el pleno goce y disfrute de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, por ende, es deber del Estado hacer que los derechos colectivos de los pueblos originarios sean admitidos en normas internas específicas, tomando en cuenta que la ausencia de una regulación específica respecto a este derecho representa una violación directa a toda una colectividad, es decir a los pueblos originarios que coexisten en el país.

8. ¿Qué están haciendo los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para apoyar a las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, ¿la transmisión y la preservación de los conocimientos científicos, culturales y medioambientales especializados o para invertir en iniciativas específicas de las mujeres indígenas? ¿Se ha integrado el conocimiento de las mujeres indígenas en algún sistema y/o política gubernamental (por ejemplo, planes de estudio, sistemas de salud, esfuerzos de conservación, etc.)? Si es posible, por favor, comparta su experiencia personal sobre el reconocimiento, el respeto, la conservación y/o la protección de los conocimientos de las mujeres indígenas. (La información personal y los detalles no se incluirán en el informe).

El Estado de Guatemala a través del INAB desde el año 2018 apoya a grupos de mujeres principalmente en la elaboración de artesanías con acículas de pino, fabricando diferentes productos para el uso diario del hogar, lo que genera ingresos contribuyendo en la economía familiar; actualmente, se están realizando alianzas y gestiones ante el Ministerio de Economía para continuar apoyando estas iniciativas en diferentes departamentos del país.

De igual manera por medio del INAB, con la creación del Calendario Forestal desde los Conocimientos Ancestrales y Prácticas Tradicionales de los Pueblos Indígenas, contribuye al desarrollo y preservación de los conocimientos de los pueblos indígenas en el manejo sostenible de los bosques y por ende el trabajo con las autoridades indígenas, organizaciones sociales, comunidades y grupos de mujeres, se integra sus conocimientos a la conservación y protección de los bosques.

Además, Guatemala es parte de diferentes instrumentos internacionales, y cuenta con normas internas, dentro de las cuales podemos mencionar: a). Declaración Universal de Derechos Humanos; b). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; c). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; d). Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; e). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; f). Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos Declaración de Beijing 199; g). Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Marco Normativo Nacional: a). Constitución Política de la República de Guatemala; b). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023; c). Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96); d). Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008); e). Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 09-2009); f). Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 07-99); g). Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001); h). Ley Orgánica del Presupuesto y Clasificador Presupuestario Temático (Decreto 101-97); i). Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional; j). Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN- (Decreto 32-2005); y su Reglamento (Acuerdos Gubernativos 75-2006 y 100-2008); k). Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PESAN- 2016-2020; l). Gran Cruzada por la Nutrición.

En lo que respecta a los pueblos indígenas, se considera que éstos han realizado sus propuestas en diferentes áreas que les han permitido reivindicaciones, principalmente en la preservación del conocimiento científico.

Por parte del Estado, cabe resaltar que existe la iniciativa de Ley No. 5247, la cual tiene como objeto hacer reformas a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, la Ley de Propiedad Industrial, Ley de Protección y Desarrollo Artesanal y el Código Penal. En dicho proyecto de reforma pretenden que se reconozca una definición sobre lo que es la propiedad intelectual colectiva, lo cual está vinculado al derecho de los pueblos indígenas de administrar y manejar su patrimonio. Así mismo pretenden que se reforme el reconocimiento de los pueblos indígenas como autores intelectuales y con ello beneficiar directamente la ley de propiedad intelectual. Consideran que los pueblos indígenas son autores en primera línea, por lo que solicitan el reconocimiento como sujeto colectivo de los pueblos originarios y no sólo a la persona individual o a una asociación determinada.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que existe la “Política nacional de comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala 2015-2025”, la cual es un claro ejemplo de la integración del conocimiento indígena en el sistema gubernamental.

Sobre las experiencias sobre el reconocimiento, el respeto, la conservación y/o la protección de los conocimientos de las mujeres indígenas, el Estado de Guatemala ha creado diferentes mesas de trabajo con el objetivo de apoyar a las mujeres y a los pueblos indígenas tales como:

- ✓ Grupo Promotor de Tierras Comunales
- ✓ Mesa de Ambiente y Género

- ✓ Mesa de Trabajo del Artículo 8j del Convenio sobre Diversidad Biológica
- ✓ Mesa Nacional de Cambio Climático
- ✓ Instancia de Consulta y Participación Social -INCOPAS- de la SESAN.

Con esto el Estado de Guatemala genera espacios de participación abierta a toda persona que desee participar, al mismo tiempo exhorta a la comunidad internacional y a la sociedad civil a poder participar en los mismos espacios.

9. ¿De qué manera los Estados u organizaciones internacionales reconocen las contribuciones de las mujeres indígenas o perjudican la capacidad de las mujeres para preservar, desarrollar, aplicar y transmitir los conocimientos indígenas?

El Estado de Guatemala reconoce la participación a grupos de hombres y mujeres organizadas por medio de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se promueve la participación a nivel nacional.

Además, como un avance, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- se reconoce la contribución de las mujeres indígenas y se crea la Agenda de Mujeres Indígenas para el Buen Vivir coordinado por el Consejo de Mujeres Indígenas y Biodiversidad (CMIB) y tiene la funcionalidad de ser una plataforma que aglutina a 16 organizaciones de base, regional y nacional.

Con estas acciones y con la participación de instituciones, agencias internacionales y sociedad civil organizada se pueden generar espacios de diálogo que se materializan en políticas públicas y en ordenamientos jurídicos que garantizan el pleno goce de derechos.

10. ¿Se reconocen y protegen los conocimientos de las mujeres indígenas en los sistemas jurídicos indígenas o en las leyes y políticas locales, nacionales o internacionales?

Para el Estado de Guatemala los sistemas y conocimientos indígenas están protegidos por normas y leyes nacionales; pero es consciente que la complejidad se da en la cotidianidad e incidencia social al momento de dar la oportunidad a las mujeres.

Guatemala como parte del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, protege y promueve los derechos de los pueblos de alguna manera, ya que en su mayoría quienes imparten justicia indígena son hombres.

11. ¿Qué están haciendo los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas, los

Estados y las organizaciones internacionales para abordar los impedimentos a la participación de las mujeres en los procesos políticos?, ¿la planificación y la toma de decisiones?

Dentro del Estado de Guatemala, existen espacios donde participan instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así mismo entidades internacionales que tratan sobre pueblos indígenas, sin duda alguna la participación de las mujeres indígenas es activa, aunque en un mínimo porcentaje lo cual representa un desafío por superar.

Desde su Ministerio de Cultura y Deportes el Estado de Guatemala da seguimiento los procesos de elección de representantes de pueblos indígenas ante los diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, garantizando en alguna medida el respeto al libre ejercicio de elección de acuerdo a las costumbres y procedimientos culturales propios de la comunidad.

12. ¿Reúnen y analizan los pueblos indígenas, los Estados y las organizaciones internacionales datos desglosados sobre las mujeres indígenas en lo que respecta a su papel como poseedoras de conocimientos?

Dentro del Estado de Guatemala las normas presupuestarias anuales, específicamente lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 se establece que las instituciones del Sector Público deben ingresar en el Sistema Integrado de Administración Financiera, la distribución de beneficiarios de las metas que puedan desagregarse a la unidad de medida Personas, la cual se realizará por sexo, edad y etnia. Dicha información es ingresada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y es responsabilidad de cada entidad el registro de la misma.

Además, a través del Ministerio de Finanzas -MINFIN- se brinda asesoría a los Gobiernos locales específicamente a las Direcciones de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM), por lo que desde el año 2018 se inició con el registro de información del personal municipal capacitado; en tal virtud se ha implementado la utilización de un formulario que requieren las personas capacitadas, datos de edad, sexo, comunidad lingüística, identidad cultural y discapacidad. Esta recopilación de información se encuentra en proceso de mejora a partir del Manual de Derecho a la Auto-identificación elaborado por la CODISRA.

El Estado de Guatemala a través de sus diferentes instituciones ha impulsado el uso de datos estadísticos con una pertenencia cultural.